



ARICA 23 de Enero de 2017.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los Artículos 38 letra b); 42 y 43, de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", los artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales", el Artículo N° 30 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Plan Anual de Capacitación, las facultades que se me confieren por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, se dictara la siguiente instrucción Alcaldicia:

**INSTRUCCIÓN ALCALDICIA**

**INVITACION**, a los funcionarios de la I. Municipalidad de Arica, de la Dirección de Salud Municipal, que desempeñen labores en la Dirección y/o Cefsam, a postular al Curso de Capacitación:

**Curso:** "Jornada de Capacitación y Sensibilización de Migrantes a Funcionarios de Salud DISAM 2017" que se efectuara del 24 al 26 de Enero.

**Fundamento:** Respecto al sistema previsional, en base a la encuesta CASEN 2011, el 14% del total de personas nacidas en el extranjero no pertenece a ningún sistema previsional de salud, lo cual es una brecha significativa considerando que para población nacida en Chile es de un 2% de este porcentaje, el colectivo de mayor presentación es el de origen colombiano (28%), seguido por el colectivo boliviano (19%), ecuatoriano (13%) y peruano (12%). Diversos estudios en este campo han demostrado que existen importantes barreras para que la población inmigrante acceda a una atención sanitaria de calidad, lo que ha dado origen a acuerdos internacionales y a medidas político administrativas en busca de soluciones. Estos compromisos cobran carácter de acción afirmativa, toda vez que se desarrollan actividades tendientes a eliminar las barreras en el acceso a la salud de personas migrantes, columna vertebral del presente programa piloto.

Los postulantes deberán llenar la ficha de inscripción, remitir a los coordinadores técnicos de capacitación de cada Cefsam, Dirección, Departamento, Unidad Rural y Unidades Transversales, a la Sección de capacitación de la Disam. Mediante Instrucción Alcaldicia se designaran a los funcionarios seleccionados.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia del Departamento de Finanzas de la DISAM, Secretaría Municipal, Administración Municipal y Contraloría Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

HCHC/CCG/MVCH/ASL/JLD/cmv.



HERNAN CHAVEZ CABELLO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL